

# OBLIGATORIEDAD DE LA VACUNACIÓN: RESTRICCIONES SOBRE LA LIBERTAD INDIVIDUAL



Ramon Viader Guixà  
*Farmacéutico, analista clínico*

En estos días, se está debatiendo la obligatoriedad de la vacuna frente al Covid-19 y también la exigencia de estar vacunado para poder entrar en determinados locales públicos, como bares, restaurantes, espectáculos, etc. Muchas personas se oponen. Argumentan que se atacan derechos fundamentales, como el de la libertad o el de reunión. Tal vez sea así, pero también lo es que para conducir un coche se exige tener carné y haber previamente superado un examen; para ir en moto es imperativo llevar casco; hoy nadie puede fumar en un local público; y los impuestos son de obligado cumplimiento. Todo ello, aunque nos parezca una estupidez o no nos guste.

Vivir en sociedad tiene sus ventajas, pero también sus inconvenientes. Vivir en sociedad significa acatar las normas y respetar a los demás. Una persona no vacunada, en tanto en cuanto puede ser portadora del virus y tiene, por lo tanto, capacidad para infectar a otra persona, está atentando contra la libertad del otro, de la misma manera que un conductor en estado de embriaguez puede causar un grave accidente y provocar lesiones a terceros. Cabe recordar que, en el primer caso, las aseguradoras no se hacen cargo de los daños.

Muchas personas se oponen a la vacuna por miedo a sufrir posibles daños colaterales. Unos, por negacionistas sistemáticos. Otros, en este caso ya con menor espíritu crítico o de análisis, porque creen los bulos que deliberadamente se expanden por las redes sociales.

Las vacunas frente al Covid-19 tienen ciertamente efectos secundarios, como los tienen todos los medicamentos. Pero al igual que todos, son de escasa recurrencia estadística. De no ser así, no se autorizan. Se argumenta que las vacunas frente a este virus se han lanzado al mercado precipitadamente y que no ha habido tiempo para verificar la posible aparición de efectos negativos. Pues bien, estas vacunas se basan en mecanismos de inmunidad o de genética, según sea la vacuna, ampliamente estudiados y, por lo tanto, seguros.

Sorprende la alegría con que la mayoría de la gente acude a la farmacia a comprar un paracetamol, un antibiótico o un antiinflamatorio (ibuprofeno, por ejemplo), sin prescripción médica e ignorando completamente los efectos secundarios de aquel medicamento que se disponen a tomar sin otro criterio que el suyo propio. Son, desgraciadamente, muchas las personas que se automedican con remedios “naturales” o fármacos de dudosa procedencia sin más información que la publicidad expuesta en internet.

Francamente, si tal como parece demostrado la vacuna nos protege o, como mínimo, disminuye mucho el riesgo y reduce la gravedad del cuadro clínico si nos infectamos, no veo dónde está la duda. Si alguien no quiere vacunarse, el Estado debe respetar su decisión porque es solo del individuo. No obstante, este individuo no tiene derecho a comprometer o a poner en riesgo la salud de los demás, por lo cual, queda claro que no se le puede permitir estar en locales de pública concurrencia. Como fumar: puedes fumar en casa, pero no en un local público. Pero, es más: si una persona que ha renunciado a vacunarse contrae la enfermedad exigirá los cuidados de la sanidad pública al igual que cualquier otro ciudadano vacunado. La sanidad pública se llama así porque la pagamos entre todos, pero este hecho no autoriza a hacer de ella un uso indebido de la misma manera que no tengo ningún derecho para destrozar un autobús municipal, por ejemplo. La sanidad pública tiene un coste muy elevado y no es justo en absoluto generar deliberadamente un gasto que podría haberse evitado. En este sentido, sería lógico que a un ciudadano no vacunado ingresado en un centro hospitalario por Covid-19 se le exigiera el pago de todos los gastos generados.

Como complemento a mi pensamiento transcribo del filósofo inglés John Locke algo que escribió sobre la libertad: *“Donde no hay ley no hay libertad. Pues la libertad ha de ser el estar libre de las restricciones y la violencia de otros, lo cual no puede existir si no hay ley; y no es, como se nos dice, ‘una libertad para que todo hombre haga lo que quiera’. Pues, ¿quién pudiera estar libre al estar dominado por los caprichos de todos los demás?”.*

Así de claro, así de sencillo.

Ramón Viader Guixà

Sant Sadurní, 10 de agosto de 2021

[www.ramonviader.com](http://www.ramonviader.com)  
[rv@ramonviader.com](mailto:rv@ramonviader.com)